

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8154 *BIOTECHNOLOGY ENTERPRISES GROUP, S.L.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la Sociedad Biotechnology Enterprises Group, S.L. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 29 de julio de 2014, a las trece horas, en el domicilio social sito en la calle Arroba, 4 de Alcalá de Henares (Madrid) con el siguiente

Orden del día

Primero.- Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y distribución del resultado.

Segundo.- Aprobación del Balance de fusión, proyecto de fusión y fusión de la sociedad.

Tercero.- Acogimiento al régimen fiscal especial.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Aprobación del acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar, de forma resumida, las menciones mínimas del proyecto común de fusión, legalmente exigidas:

1. Sociedad absorbente:

"Btsa Biotecnologías Aplicadas, S.L., Sociedad Unipersonal", domiciliada en la calle Arroba, 4 de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7703, Folio 88, Sección 8, Hoja número M-124553, con C.I.F. B-80816531

2. Sociedad absorbida:

"Biotechnology Enterprises Group, S.L.", domiciliada en calle Arroba, 4 de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 24709, Folio 189, Hoja M-432628 y C.I.F. B-85065688

3. La fusión proyectada no presenta incidencia alguna sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y no se prevén compensaciones a los socios afectados en la sociedad resultante.

4. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales, distintos de los derivados de su condición de socios, a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

5. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, sin que sea necesario ni informe de los administradores ni elaboración del Informe de expertos independientes al ser la Sociedad absorbida titular de todas las participaciones de la Sociedad absorbente.

6. Se establece el 1 de enero de 2014 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente.

7. No será necesaria modificación alguna de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, ni de la composición de su órgano de administración.

8. La fusión no conllevará consecuencias sobre el empleo y no afectará a la responsabilidad social de la Sociedad Absorbente.

9. La operación de fusión se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar que el proyecto común de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil el día 26 de mayo de 2014 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 2 de junio de 2014.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que en relación al Orden del Día han de ser sometidos a la aprobación de la misma y en general todos los documentos que con ocasión de su celebración deben ponerse a disposición de los socios.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los accionistas, y, en su caso, de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.
Javier Mata Vázquez.

ID: A140033293-1